

1068/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1127/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1127/P.A./INC.

Interesado: Don Mohammed Abdenbaquy.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2005/1127/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/26/03, del monte «Cerro del Pozo», Código JA-10006-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte público «Cerro del Pozo», Código de la Junta de Andalucía JA-10006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.

Con objeto de delimitar en el Pantano de la Bolera la zona perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que incluye el poblado, la presa y parte del Panta-

no de la Bolera, se realizará un apeo que afecte a la mencionada zona.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 9 de marzo de 2006, a las 10 de la mañana, en la casa forestal de la Bolera. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-720125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Miguel Alconchel Muñoz.

N.I.F.: 31157275-A.

Último domicilio conocido: C/ Gran Caballero, 10, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Expediente: MA/2005/102/AG.MA./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.26 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Acto notificado: Notificación de Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Ignacio Pablo Morales Barrera.
 NIF: 44579415-X.
 Último domicilio conocido: Sierra de Gialda, 4 - T 2 - 9º D, de Málaga.
 Expediente: MA/2005/277/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 601,02 hasta 601,01 euros.
 Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Antonio José Gámez Pérez.
 NIF: 53687078-H.
 Último domicilio conocido: C/ Obispo Juan de Eulate, 9. 2.º D, de Málaga.
 Expediente: MA/2005/297/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan González Rouco.
 NIF: 74822792-C.
 Último domicilio conocido: C/ Nuestra Señora de los Clarines, 1-9.º C.
 Expediente: MA/2005/332/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de está acuerdo de iniciación.

Málaga, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/473/AG.MA./ENP.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2004/473/AG.MA./ENP, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 5 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2004/473/AG.MA./ENP.
 Interesado: Don Francisco Javier Durán Ortega.
 NIF: 74848777-S.

Último domicilio conocido: C/ Martínez Maldonado, 11-5.º B
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 150,25 euros.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 4, de 9.1.2006).

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha decretado rectificación de las Bases Generales que han de regir en la convocatoria de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, que a continuación se expresa:

Observado errores en las Bases Generales por las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 280 de 3.12.2005 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4 de 9.1.2006, por el presente vengo en disponer:

1.º La base Segunda queda suprimida íntegramente y se redactará de la siguiente forma: «La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases Generales y Anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los